

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0044-2021

Contrato No.	PS-0044-2021	Fecha:	
Entidad contratante:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA		
Nit:	892.115.314-9		
Contratista:	LUIS MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO		
Identificación:	C.C.: 1.121.334.111 expedida en Villanueva		
Razón social:	N/A		
Nit:	1.121.334.111 - 3		
SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, en calidad de Director General, actuando en nombre y representación de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, con NIT. 892.115.314-9, en uso de las facultades y funciones conferidas por la Ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), quien para los efectos del presente documento se denominará CORPOGUAJIRA, por una parte; y por la otra, LUIS MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CALIDAD DE INGENIERO CIVIL PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y HUMEDALES, APOYO EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS AMBIENTALES Y CERTIFICACIONES DE PROYECTOS O ACCIONES, APOYAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA; ASISTENCIA TÉCNICA EN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS POT Y APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES PARA LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL”		
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.		
3) Obligaciones:	1. Desarrollar el seguimiento a los instrumentos de planificación de los recursos naturales (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCAS, Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas, Planes de Manejo de Humedales, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH y Reglamentación de Corrientes) 2. Apoyar a la oficina asesora de planeación en la emisión de conceptos técnicos ambientales y certificaciones requeridas para la ejecución de proyectos y/o acciones, así como para generar información insumo para la toma de decisiones en materia de políticas, regulación y planificación. 3. Apoyar en las actividades concernientes al Sistema de Información Geográfica de Corpoguajira. 4. Operar el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH como parte del Sistema de información ambiental para Colombia – SIAC, en la jurisdicción de Corpoguajira. 5. Prestar asesoría y/o acompañamiento técnico en los procesos de concertación, revisión, ajuste y/o actualización de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción de Corpoguajira. 6. Formular el proyecto para el acotamiento de las Rondas Hídricas de las cuencas priorizadas para tal fin, así como también, formular y/o ajustar los proyectos para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas. 7. Apoyar en la Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR. 8. Asistencia técnica en la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción de Corpoguajira. 9. Apoyar en la Formulación y Gestión de los proyectos ambientales para las diferentes fuentes de financiación y Cooperación internacional. 10. Apoyar en el seguimiento y administración del		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0044-2021

	Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF. (Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 14 del estudio previo, denominado obligaciones)							
4) Valor:	VEINTE SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 27.600.000,00)							
5) Forma de pago:	Corpoguajira pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma: El contrato a celebrar será pagado en Seis (06) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000,00) cada una. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades encargadas dentro de los plazos señalados, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, presentación de las cuentas de cobro, la aceptación y certificación de recibo a satisfacción del entregable por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.							
6) Garantía:	EL CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción de CORPOGUAJIRA la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:							
	Amparo		Vigencia			Monto asegurado		
	Cumplimiento		Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más			Diez (10%) del valor total del contrato		
	Calidad del servicio		Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más			Diez (10%) del valor total del contrato		
	Beneficiario / Asegurado:		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA					
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente		N°	52635105836	Banco:	BANCOLOMBIA
8) Cláusulas excepcionales:	CORPOGUAJIRA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.							
9) Causales de Terminación:	a. Por mutuo acuerdo de las partes. b. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. c. Por vencimiento del plazo. d. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. e. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento terminar el contrato.							
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, CORPOGUAJIRA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%							
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a CORPOGUAJIRA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOGUAJIRA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.							
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 12.1 Los estudios previos. 12.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 12.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 12.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 12.5 Registro Presupuestal. 12.6 Garantías.							

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0044-2021

13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.		
14) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 14.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 14.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOGUAJIRA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 14.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 14.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 14.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 14.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 14.7 El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.		
15) Notificaciones:	CORPOGUAJIRA Nombre: Yovany Delgado Moreno Cargo: Prof. Especializado Oficina Asesora de Planeación Dirección: Carrera 7 # 12-15 (Riohacha – La Guajira) Teléfono: (5) 7282672 Correo: y.delgado@corpoguajira.gov.co		LUIS MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO Nombre: Luis Manuel Rodríguez Romero Cargo: Independiente Dirección: Calle 12 A # 5 - 17. Riohacha – La Guajira Teléfono: 304 6629895 Correo: luismanuelrodriguezromero@gmail.com
	POR CORPOGUAJIRA SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES Director General		POR EL CONTRATISTA LUIS MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO Contratista
Elaboró: Nicolás Julio González Monroy/Profesional Esp.Oficina Asesora Jurídica			
Revisó: Armando Pabón/Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Aprobó: Armando Pabón/Jefe Oficina Asesora Jurídica			